

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de mayo del 2018, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevara a cabo el lunes 18 de junio del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

Que por oficio número 1.2.3./2018/469, del 7 de mayo de 2018, el Maestro Jesús Alberto Rodríguez Bello, Director General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo el XII Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”.

Que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 11 de mayo del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficios LXI/3ER/SSP/DPL/01960/2018 y LXI/3ER/SSP/DPL/01961/2018, de esa misma fecha, suscritos por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para conocimiento y efectos conducentes.

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de la niñez y de la adolescencia, considerándolos como individuos que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

Que se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.

Que la sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de algunos ciudadanos para respetar el Estado de Derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de las niñas, niños y adolescentes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre el alumnado.

Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158 en su Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales señala en el Artículo 2° párrafo segundo que “La educación será medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y a la formación del individuo y contribuya a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tenga sentido de solidaridad social.”

La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación

Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, ha difundido la convocatoria para realizar el XII Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”, la cual se desarrolló mediante cuatro etapas para la selección de las y los adolescentes que habrán de participar.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XII Parlamento Estudiantil “Los adolescentes y la cultura de la legalidad”, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, es la responsable de las etapas de selección de los alumnos de las escuelas secundarias técnicas, generales, estatales y telesecundarias participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Que este Poder Legislativo, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del foro estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de los miembros que componen la sociedad.

Que en este tenor, este Poder Legislativo propicia los mecanismos de expresión de las y los adolescentes guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual dicho Parlamento, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador, para celebrar el “XII Parlamento Estudiantil”, en el que participarán todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; con 46 adolescentes, en un símil de esta Representación Popular.

Que para la preparación, organización e integración del XII Parlamento Estudiantil se requieren diversas actividades, mismas que se han venido desarrollando, sin embargo, al coincidir la fecha solicitada para su realización con el inicio del tercer periodo ordinario de sesiones, este Poder Legislativo se ve imposibilitado desahogarlo en el periodo solicitado, por tanto, y por acuerdo con la Secretaría de Educación Guerrero, sometemos a la consideración del Pleno que el Parlamento

Estudiantil se celebre este año en su décima segunda edición el 18 de junio del año en curso”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de mayo del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

XII PARLAMENTO ESTUDIANTIL “LOS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevara a cabo el lunes 18 de junio del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, se conformará por 46 adolescentes, respetando el derecho de igualdad, que resultaron electos de acuerdo a la convocatoria que emitió la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- El XII Parlamento Estudiantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por los miembros de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como representantes de la Secretaría de Educación Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XII Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente Punto de Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

LINDA ROSALÍA NAVARRETE DE LA O

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL XII PARLAMENTO ESTUDIANTIL "LOS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD", QUE SE LLEVARA A CABO EL LUNES 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO.)

2015-2018